ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIENTO JUDICIAL DE VILLAZÓN

Juzgado Público N° 1
CIVIL Y COMERCIAL
Villazón - Bolivia

AVISO DE REMATE

02/2025

EL DR. JAVIER GENARO LAURA CHUCA JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL No 1 DE LA CIUDAD DE VILLAZÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI. -

HACE CONOCER:

Al público en general que, dentro del **PROCESO EJECUTIVO** seguido por **TITO RAMIRO ROMERO GUZMAN** en representación legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L.** en contra de **ADRIAN RICARDO VILUYO MAMANI E IRENE LEONOR MAMANI CALIZAYA**, se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad del ejecutado **ADRIAN RICARDO VILUYO MAMANI.**

FECHA DE AUDIENCIA DE TERCER REMATE:

VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2025 A HORAS 14:30 PM.

LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE: Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Monteagudo, Segunda Planta del Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1, martillero en la persona del Notario de fe Pública N° 3 Dra. María Elena Rivera Rodríguez de este distrito Judicial.

SOBRE EL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: El bien inmueble Lote de terreno ubicado en la Calle Sin Nombre, Zona Stadium, Manzana E, Predio N° 3, con una superficie total de 250.00 m2., con las siguientes colindancias al Norte con la Calle Sin Nombre, al Sud con el Predio N° 4, al Este con el Predio N° 5 y al Oeste con el Predio N° 1, con Código catastral N° 051-0501-0003-0003.

BASE DEL REMATE: Base total que asciende a la suma de **$us. – 13.765,97.- (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 DOLARES AMERICANOS)** o su equivalente en moneda nacional de **Bs. – 95.811,15.- (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 15/100 BOLIVIANOS)** monto que corresponde a la tasación pericial que al no ser observada fue aprobada mediante Decreto de fecha 18 de septiembre de 2024 que se encuentra a fojas 107 del dossier, suma de la cual lleva la rebaja del 20% del valor de la base inicial según el art. 422 del Código Procesal civil de obrados.

RESTRICCIONES Y/O GRAVÁMENES. –

1.- Asiento Número: 1 Anotación Preventiva. – Por Bs. 81.336,64.- en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Monseñor Félix Gainza R.L. Escritura judicial de fecha 02/08/2024; Juez Dr. Javier Genaro Laura Chuca, Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1 de Villazon.

----------Ultimo asiento----------

2. Cargas existentes en el Municipio: Tiene una deuda impositiva de Bs. 22.- por concepto de impuesto de la gestión 2023. La presente deuda es de carácter dinámico, es decir, que la misma podría variar de acuerdo al tipo de cambio de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFVS)

AVISO: Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439 del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

ADVERTENCIA: Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmueble objeto de remate, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

Para mayor información de los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón Potosí. Los interesados en el remate deberán concurrir con el correspondiente depósito judicial o en dinero en efectivo del 20% del valor del inmueble a la orden del Juzgado a entregarse al martillero designado Abg. María Elena Rivera Rodríguez, Notario de fe Pública N° 3 de esta ciudad de Villazón.

A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Publico Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 20 de enero de 2025 que se encuentra a fs. 164 y vta. de obrados.

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS

Dr. Javier G. Lauza Claros
JUEZ PÚBLICO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1RO.
-VILLAZÓN-

Abg. Nataly S. Garnica Estrada
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL 1° DE VILLAZÓN